

PUEBLOS DE ESPAÑA

QUE NO DEBE PERDERSE

ÍNDICE

NORTE

ARAGÓN

- 17 Aínsa
- 21 Albarracín

ASTURIAS

- 25 Cudillero
- 29 Lastres

CANTABRIA

- 33 Potes
- 37 Santillana del Mar

CASTILLA Y LEÓN

- 41 La Alberca
- 45 Medinaceli

CATALUÑA

- 49 Besalú
- 53 Cadaqués

PAÍS VASCO

- 57 Getaria
- 61 Laguardia

GALICIA

- 65 Combarro
- 69 Mondoñedo

LA RIOJA

- 73 Briones
- 77 Ezcaray

NAVARRA

- 81 Elizondo
- 85 Olite

CENTRO

COMUNIDAD DE MADRID

- 91 Chinchón
- 95 Patones

CASTILLA-LA MANCHA

- 99 Alcalá del Júcar
- 103 Sigüenza

EXTREMADURA

- 107 Guadalupe
- 111 Hervás

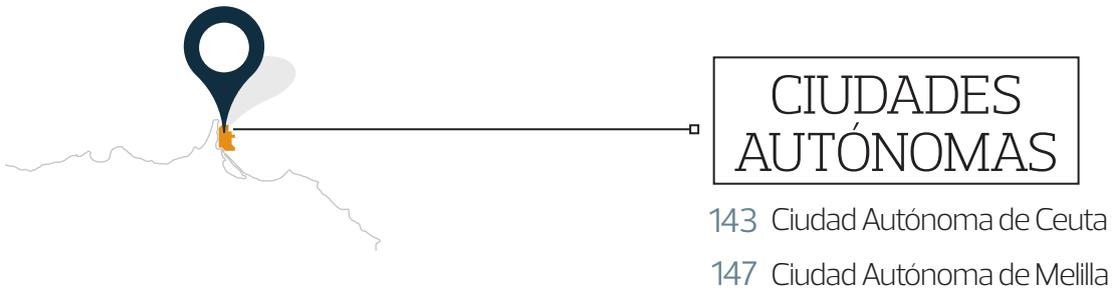
COMUNIDAD VALENCIANA

- 115 El Castell de Guadalest
- 119 Morella

CANARIAS

- 161 Garachico
- 165 Tejeda







INTRODUCCIÓN

En los años setenta se inició una etapa importante de concienciación para conservar y mejorar el amplio y variado patrimonio existente en España, no demasiado valorado hasta entonces. Ese esfuerzo ha llevado a que muchos municipios españoles que quedaron abandonados o prácticamente despoblados y que han invertido en salvaguardar y mantener sus riquezas culturales y naturales, así como sus tradiciones, hayan generado un tipo de turismo que, hoy en día, sustenta gran parte de su economía, a través de hoteles, casas rurales, tiendas, restaurantes, bares, etc.

Precisamente con esta guía queremos acercarnos un poco más a una parte de esa legión de pequeños pueblos llenos de una gran riqueza artística, histórica y paisajística, aportando una información que pretende ayudar a los lectores a conocer mejor la historia, el patrimonio, la cultura, las tradiciones y la gastronomía de todos ellos. El texto es una clara muestra de la amplitud y variedad multicultural de España, con un legado que nos dejaron las diversas civilizaciones que pasaron por nuestro territorio.

La selección ha resultado complicada, ya que afortunadamente la lista de pueblos bonitos, con encanto y con historia es muy amplia. Los criterios de selección obedecen, en primer lugar, a su belleza, reconocida al contar con una gran afluencia de turistas. En segundo lugar, a su franja de población, que no excediese de los 5.000 habitantes. Y, por último, se tuvo en cuenta una distribución geográfica homogénea (dos municipios por autonomía), añadiendo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Con el fin de agruparlos de una forma cómoda y práctica, encontrará cuatro apartados, según la posición geográfica de las diferentes comunidades (norte, centro, sur e islas y ciudades autónomas).

Igualmente, fieles a nuestra misión, hemos incluido, a continuación, recomendaciones y consejos OCU para ayudarle a preparar el viaje con éxito y a saber cómo actuar si surgen inconvenientes.

Consejos para preparar su viaje

Para intentar evitar imprevistos que le amarguen el viaje, aquí le damos unos consejos básicos:

- Si contrata en una agencia de viajes, compruebe sus referencias y si está adherida al sistema arbitral de consumo.
- Si compra online, lea atentamente las condiciones generales y asegúrese de que cuenta con una dirección física en España, con teléfono o email donde contactar.
- Si opta por un alquiler turístico o por alquilar directamente a un particular, hágalo todo por escrito, respetando las normas.
- Use pasarelas de pago seguras: su URL empieza por <https://> y aparece el icono de un candado. Evite los equipos o redes WiFi públicas.

- No pierda los papeles: conserve los documentos que acrediten la reserva y el resto de datos (imprima los emails, guarde recibos y pantallazos).
- Guarde los folletos publicitarios o los pantallazos de la web. La publicidad se vincula al contrato y, si los servicios no se corresponden con los publicitados, puede reclamar.
- Lleve los teléfonos útiles siempre a mano, también el de OCU, que puede ayudarle en caso de problemas.

Dónde alojarse

Recientemente están teniendo mucho auge los alquileres vacacionales. Si esta es su opción preferida y, además, hace su reserva por internet, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Cada aplicación o plataforma de alquiler vacacional tiene sus propias reglas. Conózcalas antes de contratar.
- Al reservar por internet, no siempre podemos saber si alquilamos con el propietario o con un intermediario, algo clave como usuarios. Si es con un particular, la relación se basará en la normativa civil del alquiler (aunque, según la comunidad autónoma, se aplicará la normativa turística autonómica); si es con una agencia o empresa, el usuario estará protegido además por la legislación de consumo.
- Si surge algún problema, pida una solución al propietario o encargado del alquiler, con una posible rebaja del precio; si no se arregla, dirijase al portal de reservas.
- No haga ningún pago hasta revisar los datos del anunciante (desde qué fecha publica anuncios allí), las características de la vivienda (compruebe la ubicación), la disponibilidad de fechas y las condiciones económicas. Desconfíe de precios muy baratos y de anuncios sin fotos, y lea los comentarios de otros usuarios.
- Contacte previamente con el anunciante por teléfono o email y aclare todas sus dudas: fechas, precio, condiciones de reserva, etc. Si no logra contactar o las respuestas tardan demasiado, mala señal. Confirme también el modo de pago, la entrega de llaves, la persona de contacto o las horas de llegada y de salida.
- Haga la reserva pagando la menor cantidad que le exijan y, si es posible, intente no pagar el resto hasta la llegada. Utilice el medio de pago recomendado por el portal (tarjeta, Paypal), para dejar rastro y beneficiarse de la garantía que pueda ofrecerle el portal. Conserve copia de los correos intercambiados con el anunciante.

Si las cosas no salen como estaba previsto, no deje de reclamar (OCU le ayuda en www.ocu.org/reclamar). Es cierto que las plataformas suelen descargarse de responsabilidad sobre el contenido de los anuncios, pero aun así, contacte con ellos para ver qué soluciones le ofrecen. Si no es una solución satisfactoria, deje constancia en la propia web y denúncielo ante la Dirección General de Turismo. Si los daños y perjuicios tienen la suficiente entidad, plantéese reclamar judicialmente al arrendador, a la plataforma o a ambos.

Reservar un hotel por internet

Si prefiere contratar un hotel y lo reserva por internet, deberá tener en cuenta unos principios básicos para evitar problemas. Entre en www.ocu.org y teclee *Reservar un hotel por Internet: en qué fijarse*, encontrará los consejos que necesita.

Cómo moverse

En coche

El coche suele ser el medio más utilizado a la hora de viajar y, en ocasiones, el más cómodo y económico. En este caso, conviene tener en cuenta varias opciones:

- Planifique la ruta con antelación y lleve siempre un GPS o una app GPS en su móvil. En www.ocu.org/coches/gps podrá encontrar nuestro comparador de navegadores GPS.
- Elija la gasolinera que más le convenga. Las más baratas suelen estar fuera de las autovías y, en especial, en los hipermercados. En www.ocu.org/coches/gasolina-y-carburantes, encontrará un listado con las estaciones más económicas. Recuerde que como socio de OCU puede conseguir condiciones especiales gracias a los acuerdos firmados con Galp y Cepsa (infórmese en www.programaocuplus.org).
- Antes de salir, asegúrese de que su coche está a punto y revise todos los niveles. Cuando llegue a una ciudad, infórmese de las posibles restricciones de circulación y zonas de aparcamiento regulado: lo mejor suele ser utilizar el transporte público.

Si decide alquilar un coche, es importante que tenga en cuenta lo siguiente:

- Compare precios y servicios. Si reserva con antelación, elegirá mejor y más barato.
- Guarde copia de los correos de la reserva, el abono y la confirmación. Y conserve la documentación del contrato y de los seguros que concierte.
- Lea el contrato y la letra pequeña y preste atención a posibles cargos adicionales. Compruebe también los requisitos y controles de seguridad establecidos por la compañía.
- Al reservar, elija el kilometraje ilimitado, suele ser la mejor opción, sobre todo para grandes distancias.
- Fíjese bien en la política de combustible aplicable: la más utilizada es lleno-llevo, que tiene la ventaja de que podemos elegir una gasolinera barata para repostar antes de entregarlo, en lugar de pagar con el alquiler un depósito entero a un precio caro; ahora bien, si lo devuelve sin repostar, le cobrarán el combustible a un precio alto y, además, le aplicarán gastos por el servicio.

- Respete el tiempo de alquiler estipulado: devolver tarde el coche puede ocasionar importantes penalizaciones.
- Al coger el coche, reviselo y compruebe que está en perfectas condiciones. Si existe cualquier roce o arañazo, debe quedar reflejado en el contrato o en una hoja de inspección. Compruebe también los extras, como el gato o la rueda de repuesto. No está de más fotografiar el coche antes de salir, para que la empresa de alquiler no le atribuya esos daños posteriormente y le exija una indemnización.

Los vuelos

Vuelos que se retrasan o cancelan, equipajes que no llegan a su destino y la maldición del overbooking se confabulan para arruinar nuestro viaje. Aquí le explicamos qué hacer en cada caso (entre en www.ocu.org y teclee *Viajes y vacaciones* para ver los detalles) :

- Por retraso: tiene derecho a asistencia (comida, bebida, alojamiento si fuera necesario, etc., a partir de determinado tiempo de demora, según la distancia del vuelo) y, si llega con más de 3 horas de retraso, a la misma compensación que en las cancelaciones, dependiendo de la distancia al destino, salvo si la cancelación se debe a circunstancias extraordinarias (por ejemplo, meteorológicas). Si el retraso es de más de 5 horas, además podrá elegir entre realizar el viaje o que le devuelvan el importe del billete.
- Vuelo cancelado: tiene derecho a asistencia, a elegir entre el reembolso del billete o un transporte alternativo y a una compensación automática, cuyo importe dependerá del tiempo de antelación de la cancelación, de la demora sobre la llegada prevista y de la distancia al destino, salvo si la cancelación se debe a circunstancias extraordinarias.
- Si las cancelaciones o retrasos son consecuencia de una huelga, la compañía no podrá alegarlo como circunstancias extraordinarias para no compensarle si procede.
- Overbooking: tanto si no le dejan embarcar como si acepta renunciar al vuelo, tienen que darle la opción de elegir entre el reembolso del billete y el transporte alternativo, así como indemnizarle con una cantidad que dependerá de la distancia a su destino. Además, si la denegación de embarque es contra su voluntad, tienen que darle la asistencia necesaria (comida, alojamiento, etc.).
- El equipaje: si no llega su maleta, diríjase inmediatamente al mostrador de la compañía y solicite un parte de irregularidad de equipaje (PIR), que deberá adjuntar junto con su reclamación. Para pedir una indemnización, deberá demostrar la pérdida económica que le ha supuesto el retraso o la pérdida de su equipaje.

En www.ocu.org/acciones-colectivas/reclamacion-vuelos, OCU dispone de una calculadora online para saber cuál es la indemnización que le correspondería.

En tren

Para los viajes en tren, la empresa ferroviaria es la responsable de retrasos, cancelaciones, interrupción del viaje y problemas con el equipaje que se le haya entregado para su custodia, salvo casos de fuerza mayor. En todas las estaciones encontrará hojas de reclamaciones a su disposición. Estos son los aspectos que debe conocer:

- Si se suprime un tren antes de iniciar el viaje: tiene derecho a que le devuelvan el importe íntegro del billete y renunciar al viaje; si la cancelación se produce en las 48 horas previas al viaje, la empresa ferroviaria debe proporcionarle transporte en otro tren u otro medio, en condiciones equivalentes a las pactadas, o a devolverle el precio pagado por el servicio. Si se informa al viajero de la cancelación del viaje en las 4 horas previas a la fijada para su inicio, tendrá derecho, además, a una indemnización a cargo de la empresa ferroviaria por el doble del importe del billete.
- Una vez iniciado el viaje, puede continuar por tren o por otros medios de transporte que Renfe le proporcione en condiciones equivalentes.
- En caso de retraso: Renfe tiene un compromiso de puntualidad en mejores condiciones que lo exigido por la normativa del sector ferroviario, por el que indemniza con la devolución de determinados porcentajes del importe del billete, que tiene preestablecidos según el retraso y tipo de tren, aunque el retraso se deba a causas de fuerza mayor. Puede consultar estas indemnizaciones en la web de Renfe www.renfe.com/viajeros/info/CompromisoQuees.html.

En todo caso, cualquier viajero podrá reclamar daños y perjuicios ocasionados por retraso o cancelación del viaje, por vía judicial.

En autobús

Es conveniente asegurarse de que el servicio que va a utilizar está legalizado, ya que solo de esta forma tendrá garantías sobre el cumplimiento del horario, el estado de los vehículos y la cobertura de seguros en caso de accidente. Una vez que ha elegido compañía, estos son algunos puntos que debe tener en cuenta:

- La responsabilidad del transportista en caso de accidente por los daños, pérdidas o averías que sufren los equipajes y encargos está limitada a la cantidad de 1.200 euros por pieza para viajes de distancia superior a 250 km. En el resto de casos la responsabilidad estará limitada a 450 euros por pieza de equipaje, salvo que se pacten otras cuantías más beneficiosas.

Salvo que se acredite la responsabilidad del transportista, la responsabilidad por los bultos de mano corresponderá al viajero. En este caso, se considerará que el transportista es responsable de las pérdidas o deterioros del equipaje de mano cuando, con ocasión de una parada, todos los ocupantes hubieran abandonado el vehículo sin que, inmediatamente después, el conductor hubiera cerrado las puertas de acceso al mismo.

- En caso de problema, presente las reclamaciones en la propia estación o punto de llegada. Utilice para ello las hojas de reclamación que deben tener disponibles las

empresas de transportes y presente dicha reclamación tan pronto como llegue a su destino y tenga conocimiento de la pérdida o de los desperfectos.

En cancelaciones y retrasos, estos son los derechos principales que se reconocen en los viajes de más de 250 km:

- En caso de cancelación o retraso en la salida de un servicio regular, se informará a los viajeros lo antes posible y en cualquier caso a más tardar 30 minutos después de la hora de salida programada, así como de la hora estimada de salida en cuanto se disponga de esa información.
- En caso de cancelación o retraso de más de 2 horas en la salida se le ofrecerá al viajero elegir entre:
 - continuación o recorrido alternativo hasta el destino final sin coste adicional y en la primera ocasión posible, en condiciones comparables a las estipuladas en el contrato de transporte;
 - reembolso del precio del billete y, si procede, un servicio de vuelta gratuito en autobús o autocar en la primera ocasión posible, al primer punto de partida.
- Si no le dan estas opciones para elegir, además del reembolso del billete tendrá derecho a una indemnización del 50 % del precio del billete.
- Además, para los viajes de duración prevista de más de 3 horas, en caso de cancelación o retraso en la salida de la estación de más de 90 minutos, se ofrecerá al viajero gratuitamente manutención en proporción razonable al tiempo de espera o retraso y alojamiento cuando sea necesaria una estancia de una o más noches.

Por supuesto, siempre le queda también la posibilidad de reclamar en los tribunales por los daños y perjuicios resultantes de cancelación o retraso de los servicios.

OCU LE AYUDA

Ante la posibilidad de que surjan problemas, no está de más conocer nuestros derechos y cómo hacerlos valer:

- Reclamaciones: www.ocu.org/reclamar.
- Comparadores: navegadores GPS, gasolineras, neumáticos, coches, etc.
- Calculadoras: su indemnización por problemas en seguros, tarjetas, etc.
- Mediación OCU: www.ocu.org/contacto/solicitud-mediacion o 913 009 151 / 902 119 479.
- Informes: cómo reclamar por problemas en viajes y retrasos en los transportes.
- Ventajas negociadas: seguro de asistencia en viaje; acuerdos con Galp y Cepsa.
- Programa OCU Plus: más de 200 plataformas online que le reintegrarán un porcentaje sobre sus compras.
- Guía práctica *Contratos y cartas tipo para defender sus derechos*, que encontrará en www.ocu.org/guiaspracticas.





42°25'02"N 0°08'15"E



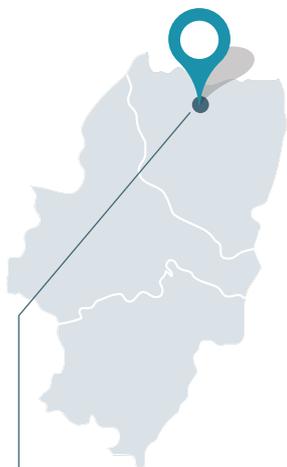
A 106 km de Huesca



Comarca de Sobrarbe



Estación de Huesca: 108 km



AÍNSA

· HUESCA ·

Aínsa ha sido siempre una plaza estratégica importante. En el siglo VIII, fue ocupada por los árabes, hasta ser reconquistada por el caudillo cristiano García Jiménez. Compuesto por un castillo, formó parte de la línea defensiva de los territorios cristianos frente a la invasión árabe. En 1124, el rey Alfonso I el Batallador le otorgó la carta de repoblación, con derecho a celebrar ferias y disponer de una aduana. En los siglos XIV y XV, aumentaron las construcciones, dando origen a un segundo recinto amurallado. A principios del siglo XVIII, la Guerra de Secesión marcó un declive de la villa. Toda la comarca perdió importancia y sus pobladores pudieron subsistir gracias a la ganadería y a la agricultura.

OFICINA DE TURISMO:

Av. Ordesa, 5

Tel: 974 500 767

Web: www.villadeainsa.com

Email: turismo@ainsa-sobrarbe.es

La historia de Ainsa durante el siglo XX se caracteriza por la construcción de varias presas y pantanos, que provocaron la expropiación de las mejores tierras de cultivo y la emigración forzosa de muchos vecinos, pero también por la construcción de nuevas carreteras, que la convirtieron en cruce de caminos. El comercio y el turismo han sido los pilares de su nuevo desarrollo, así como la apertura de varios parques naturales, que han favorecido el auge de hoteles y casas rurales. Actualmente, tiene una población de 1.800 habitantes.

RECORRIDO

- **CASCO HISTÓRICO.** Declarado Conjunto Histórico-Artístico en 1965. Estamos ante un precioso pueblo que nos traslada hasta la Edad Media. El núcleo más antiguo se emplaza sobre un promontorio y, en todo el recinto, hay casas con bodegas subterráneas. Está rodeado de unas murallas medievales que conservan dos de las tres puertas originales. Destaca la Plaza Mayor, con sus balcones llenos de flores, sus arcadas medievales... y de la que se dice que es la única plaza de España que conserva íntegramente su construcción original. La planta presenta una forma de triángulo irregular.
- **CASTILLO DE AÍNSA.** Edificado entre los siglos XI y XVII, cuenta con una gran planta (100 x 60 m). Las partes más destacadas son la Torre del Homenaje (hoy día Ecomuseo), el Portalón que da a la Plaza Mayor y el Patio de Armas.
- **IGLESIA COLEGIATA DE SANTA MARÍA.** Es una de las mejores muestras del románico aragonés y fue construida entre los siglos XI y XII. Destaca la portada, la cripta, el claustro y su torre, de 30 m de altura, desde donde se disfruta de buenas vistas, y un arco que lo une con el Antiguo Hospital.
- **CASA ARNAL.** Fue construida en el siglo XVI y nos muestra un ejemplo de edificación típica de la comarca con sus portadas y rejas.

CULTURA Y TRADICIÓN

- El **Museo de oficios y artes tradicionales** está instalado en el centro del pueblo y reúne una muestra de oficios típicos de la zona.
- El **Eco Museo** de Ainsa se encuentra en la torre del homenaje del castillo. Es un espacio donde se puede conocer la flora y fauna autóctona del Pirineo.

- El Centro de Interpretación **Espacio del Geoparque Pirineos**, también ubicado en una de las torres del castillo, recorre la historia de la zona.
- La **Ferieta de Aínsa** se lleva a cabo el primer domingo del mes de febrero. Es una feria agrícola y ganadera que se viene celebrando desde la Edad Media.
- El **Festival del Castillo de Aínsa** se celebra entre finales de julio y principios de agosto, y reúne a artistas de la música popular, folk o jazz.
- La **Morisma** se celebra el último domingo de agosto, en años pares. Recrea las disputas que hubo en la villa, entre los ejércitos cristianos y musulmanes.
- La **Expoferia del Sobrarbe** se celebra el primer fin de semana de septiembre. Tiene carácter agrícola y ganadero, y se exponen razas autóctonas Aragón.
- La **Exaltación de la Santa Cruz** se lleva a cabo el 14 de septiembre con un interesante mercado medieval y varios actos culturales.

El milagro de la cruz de fuego

En las afueras de Aínsa, en el año 724, aconteció la batalla entre musulmanes y cristianos por la reconquista de estas tierras. Las tropas cristianas, inferiores en número, estaban a punto de perder la batalla cuando, según cuenta la leyenda, sobre una encina apareció una Cruz de Fuego. Este milagro enardeció a los guerreros cristianos hasta conseguir amedrentar a los musulmanes, que acabaron batiéndose en retirada y perdiendo la batalla, lo que permitió a las tropas cristianas recuperar el pueblo de Aínsa. En el lugar del supuesto milagro se levantó una cruz conmemorativa que aún sigue en pie.

- El **Punchacubas**. Feria de vino artesano que tiene lugar en el mes de diciembre.
- El **Festival Internacional de Música Castillo de Aínsa** se celebra a principios del mes de julio. Nació como un festival de música folk, pero en los últimos años se ha abierto a música de diversos géneros.
- **GASTRONOMÍA**. Destaca el cordero guisado, la sopa medieval (caldo con hígado de ternera, ajo y queso rallado) y un guiso llamado *recau* (judías blancas, salchichas, huevo duro y cebollas). Sus quesos y embutidos gozan de gran fama, al igual que las truchas, las trufas, los platos de caza, los patés y los caracoles, acompañados de una salsa hecha con patatas, huevo, ajo y aceite. Entre los postres, los crespillos se llevan la palma (elaborados con hojas de borrajas). En otoño, se celebran unas interesantes Jornadas Micológicas.